



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 19 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal. (Guatemala)
*Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

Sumario

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Tema 129 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
(continuación)

Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/65/509 y A/65/571)

1. **El Sr. Yamazaki** (Contralor), al presentar la nota del Secretario General relativa a las disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/65/509), recuerda que, en su resolución 64/283, la Asamblea General aprobó un presupuesto de 938.000.000 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Misión. La Asamblea General observó también que no se habían determinado aún las necesidades de recursos relacionados con el apoyo de la Misión a los referendos en el Sudán Meridional y Abyei y que no se habían incluido créditos para esos fines en el presupuesto para 2010/11, y decidió volver a examinar esa cuestión, según procediera, en su sexagésimo quinto período de sesiones para asignar los recursos necesarios.

2. En su resolución 1919 (2010), el Consejo de Seguridad decidió prolongar el mandato de la UNMIS a fin de apoyar la aplicación del Acuerdo General de Paz, y puso de relieve el liderazgo de la Misión en las iniciativas internacionales para prestar la asistencia que se solicitara a fin de preparar los referendos previstos para enero de 2011.

3. Los recursos financieros adicionales para apoyar los referendos se estiman en 81.449.700 dólares, suma con la que podrían financiarse 596 plazas temporarias, ocho helicópteros, vehículos y equipo. La Misión tiene capacidad para absorber 90 plazas, lo que supondría una necesidad neta de personal adicional de 506 plazas. Dada la urgente necesidad de esas plazas, el orador aprobó, con carácter excepcional, la creación de 506 plazas temporarias en la partida de personal temporario general para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de marzo de 2011. El despliegue del personal para cubrir esas plazas comenzó en agosto de 2010 y se espera que termine en noviembre de 2010.

4. El orador recuerda que, en respuesta a una solicitud de las partes en el proceso de paz, se creó el Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Referendos en el Sudán como un medio de generar confianza en el proceso y promover la aceptación de los resultados de los referendos. El

Grupo, que se creó en septiembre de 2010 para un período de seis meses, necesita 41 plazas temporarias. Dada la urgente necesidad de contar con ese personal adicional, el contralor aprobó, con carácter excepcional, la creación de 41 plazas temporarias en la partida de personal temporario general para un período de seis meses. Se estima que el coste del Grupo es de 4.255.900 dólares, suma que incluye 4.075.800 dólares en concepto de gastos relacionados con el personal.

5. Los recursos adicionales que la Misión necesita para apoyar los referendos se calculan en 85.705.600 dólares. Esos recursos representan un 9,1% del presupuesto aprobado para 2010/11, por que la Misión no tiene la capacidad de absorberlos.

6. Las medidas que se solicita que tome la Asamblea General se enuncian en el párrafo 13 de la nota del Secretario General.

7. **El Sr. Kelapile** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/65/571), y dice que, además de las necesidades de plazas temporarias, uno de los principales componentes de la solicitud del Secretario General se refiere a las operaciones aéreas, para las que se solicitan 29.396.500 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva que los ocho helicópteros adicionales necesarios ya se encontraban en la zona de la Misión y eran operacionales. Sin embargo, se informó también a la Comisión Consultiva acerca de la decisión de no renovar el contrato de una unidad de aviación formada por seis helicópteros militares de uso general más allá del 31 de octubre de 2010. Por lo tanto, la Comisión Consultiva pone de relieve la necesidad de que los recursos aéreos que la han de sustituir se desplieguen con rapidez.

8. Con relación a la capacidad de la Misión para absorber gastos adicionales, la Comisión Consultiva fue informada de que, a 1 de noviembre de 2010, los gastos de la UNMIS representaban casi la mitad de la consignación. La Comisión Consultiva alienta a la Misión a seguir supervisando su patrón de gastos y, cuando sea viable, seguir estudiando las posibilidades de absorber los gastos asociados al apoyo a los referendos.

9. Aunque la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General acepte las medidas propuestas por el Secretario General, pone de relieve que la asignación de las plazas temporarias solicitadas para prestar apoyo

a los referendos debe tener en cuenta la situación sobre el terreno.

10. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la aplicación del Acuerdo General de Paz ha alcanzado su fase más importante y que el apoyo internacional será decisivo para realizar todas las tareas restantes con arreglo al Acuerdo. El Grupo, por tanto, está decidido a celebrar debates constructivos sobre la propuesta del Secretario General en consultas oficiosas, con miras a alcanzar un acuerdo sobre las medidas que la Asamblea General podría adoptar.

11. **El Sr. Abay** (Etiopía) dice que los próximos referendos constituyen la culminación de un largo proceso de paz en el Sudán, y que una votación justa y libre es crucial para la estabilidad y la seguridad futuras del país. El éxito de la celebración de los referendos tendría una enorme significación para todo el continente africano, mientras que su fracaso podría ser catastrófico. Por lo tanto, desea reafirmar la solidaridad de su Gobierno con el pueblo y los dirigentes del Sudán y su determinación de hacer todo lo posible para facilitar la aplicación del Acuerdo General de Paz y asegurar una transición fluida a la fase posterior a los referendos.

12. El compromiso sin reservas de los países africanos con el proceso de paz en el Sudán se refleja en las decenas de miles de efectivos con los que han contribuido a la UNMIS y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Aunque la responsabilidad principal del éxito de los referendos recae en el pueblo y los dirigentes del Sudán, la comunidad internacional también tiene una función fundamental que desempeñar. Por lo tanto, su delegación apoya la propuesta del Secretario General de consignar créditos adicionales a fin de que la Misión pueda apoyar los referendos.

13. **El Sr. Elhag** (Sudán) afirma que, aunque para numerosos observadores los referendos pueden parecer un proceso puramente técnico, para el pueblo sudanés son mucho más que eso. La decisión de celebrar los referendos es una expresión de su deseo de pagar cualquier precio, incluso el de la partición de su país en dos Estados, para poner fin a una de las más largas guerras de la historia de África.

14. El tema del programa que se examina es un tema delicado puesto que los referendos determinarán el

destino del Sudán. Su delegación recuerda que la comunidad internacional ha colaborado con el Sudán durante toda la aplicación del Acuerdo General de Paz y espera que la colaboración continúe hasta la finalización del proceso de paz. La participación de las Naciones Unidas debe responder a las expectativas y los compromisos formulados. Una preparación inadecuada para los referendos provocaría una catástrofe. Por tanto, la Asamblea General debe asegurarse de que toda la participación de las Naciones Unidas tenga en cuenta la situación sobre el terreno.

Tema 129 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo (A/65/500 y A/65/574)

15. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General relativo a las estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo (A/65/500), dice que el quincuagésimo instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes fue depositado ante el Secretario General en septiembre de 2009. En virtud del artículo 5 del Protocolo Facultativo, una vez que se haya registrado la quincuagésima ratificación o adhesión, el número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura aumentará de 10 a 25. La oradora recuerda también que, en el párrafo 23.34 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 23)), el Secretario General comunicó a la Asamblea General que se esperaba que la ampliación del número de miembros del Subcomité ocurriera en el curso del bienio 2010-2011.

16. Los recursos adicionales que se necesitarán para apoyar las actividades del Comité se estiman en 2.233.500 dólares para 2011 y en 5.474.000 dólares para el bienio 2012-2013. Se propone asignar los recursos adicionales totales de 2.233.500 dólares para

2011 con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (1.164.600 dólares); la sección 23, Derechos humanos (996.800 dólares); y la sección 28E, Administración, Ginebra (72.100 dólares), del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. En la parte IV del informe se proporciona información detallada.

17. En relación con la sección 2, los recursos adicionales estimados para la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se necesitan en primer lugar como consecuencia de la incorporación del árabe, el francés y el ruso como idiomas de trabajo del Subcomité. A partir del análisis del volumen total de la documentación de la División, se propone aumentar la utilización de la traducción por contrata para la documentación que no esté sujeta a requisitos de confidencialidad y plazos y reasignar los recursos internos actualmente dedicados al procesamiento de documentación no confidencial a la documentación relacionada con el Protocolo Facultativo.

18. La reasignación de la traducción interna y la mayor utilización de la traducción por contrata son factibles siempre que la capacidad de control de la calidad aumente en la misma medida en que aumente la utilización de la traducción por contrata. Por tanto, la Secretaría propone establecer, a partir del 1 de enero de 2011, dos puestos de la categoría P-5 y dos puestos de la categoría P-4, con un coste estimado de 464.600 dólares, a fin de contar con la capacidad suficiente para el control de la calidad y la revisión.

19. De conformidad con la sección 23, Derechos humanos, se estima que la ampliación del Subcomité daría lugar a unas necesidades adicionales de 241.600 dólares para la creación de tres nuevos puestos (un puesto de la categoría P-3, un puesto de la categoría P-2 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a fin de proporcionar apoyo al Subcomité.

20. Para el bienio 2012-2013, la suma estimada en 5.474.000 dólares se examinaría en el contexto del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013. Las conclusiones del Secretario General y las medidas solicitadas a la Asamblea General se detallan en la parte V del informe.

21. **El Sr. Kelapile** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/65/574), dice que, con relación a la solicitud de cuatro nuevos puestos y de recursos adicionales para la traducción por contrata en la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión Consultiva recomienda que se creen dos puestos de la categoría P-5 y dos puestos de la categoría P-4 con carácter temporario, dentro de los límites de los recursos existentes, a fin de satisfacer las necesidades inmediatas de la División. La Comisión Consultiva recomienda además que la necesidad de mantener los cuatro puestos temporarios se examine en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva recomienda también que la suma propuesta de 700.000 dólares para traducción por contrata en relación con la sección 2 del presupuesto por programas se obtenga de los recursos ya consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y se informe al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

22. Con respecto a las necesidades adicionales en la sección 23, Derechos humanos, la Comisión Consultiva recomienda que se establezcan un puesto de la categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como puestos temporarios con cargo a los recursos disponibles; la necesidad de mantener esos puestos deberá examinarse en el contexto del presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013.

23. Los recursos no relacionados con puestos deben ajustarse sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los puestos propuestos.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.